

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

**TÉRMINOS ESPECÍFICOS:
BECA PARA LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE
PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta una convocatoria para LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Con una oferta por un valor global de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000.00), distribuidos de la siguiente manera:

Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
MODALIDAD 1: BECA PARA LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	GL	-	\$140.000.000
MODALIDAD 2: BECA PARA LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1	\$80.000.000	\$80.000.000
TOTAL ESTÍMULOS			\$220.000.000

MODALIDAD 1: BECA PARA LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Bolsa concursable por valor de \$140.000.000 Nota: se adjudicarán los estímulos a las propuestas habilitadas para recibir apoyo, de acuerdo con el puntaje asignado, según los criterios de la convocatoria
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Contribuir con la circulación regional, nacional e internacional de la producción artística de los colectivos y grupos de las áreas de Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Literatura y Teatro del Distrito de Barranquilla, como una estrategia para promocionar, proyectar y cualificar a sus creadores, gestores, formadores a partir de experiencias de encuentro e interacción cultural.

Aplica para la participación en diferentes escenarios regionales, nacionales e internacionales tales como seminarios, festivales, exposiciones, encuentros, laboratorios, talleres, entre otros espacios de circulación y/o formación que ocurran fuera del Distrito de Barranquilla.

Perfil del participante: Creadores de las áreas de Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Literatura y Teatro del Distrito de Barranquilla, mayores de edad, que acrediten práctica artística vigente.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial. Solo aplica para un artista o gestor de las áreas precitadas.
- **Agrupación:** conformada por más de dos personas, mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Nota: Si el proyecto incluye la participación de menores de edad, se deberá presentar la autorización del representante del menor de edad, para participar en dicha actividad. Se reconoce como representante única y exclusivamente a: i) el padre o la madre, quien debe adjuntar fotocopia del registro civil y fotocopia de su documento de identidad; ii) el tutor, quien debe adjuntar fotocopia de su documento de identidad y fotocopia de la sentencia que lo acredita como tal.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito (este requisito aplica para los menores de edad y sus representantes)	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural	Si	Si	Si

<p>Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.</p>			
--	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la página www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
- Dossier que evidencie **únicamente la trayectoria del evento y la entidad que realiza la invitación** (soportado con certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)
- Una carta de invitación de un festival, encuentro, programa de formación, o proyecto cultural nacional. La

muestra o participar en el evento regional, nacional o internacional puede realizarse únicamente en el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019

- Un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc.) de mínimo 3 minutos, sin editar y a cámara fija) de la muestra artística que se presentará en el evento.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor (para los casos en que esto aplique)

Nota: Las invitaciones para la realización de exposiciones de artes plásticas o visuales y/o la participación en eventos académicos no requieren la presentación de video.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la participación en el evento regional, nacional o internacional y sus aportes para el desarrollo artístico del participante y del sector en el Distrito de Barranquilla, al igual que otros resultados esperados.	Hasta 35 pts.
Alcances de la propuesta (metas, objetivos y propuesta para la socialización de la experiencia con otros agentes del sector a nivel local (para realizar al regreso de la gira))	Hasta 25 pts.
Trayectoria del evento y la entidad que realiza la invitación	Hasta 15 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 25 pts.

Asignación de los premios

Los premios se asignarán a partir de los valores presentados en el siguiente cuadro.

Destino	Apoyo*
Estados Unidos	\$3.500.000
Latino América	\$3.500.000
Europa y Asia	\$5.000.000
Nacional	\$1.500.000
Regional	\$500.000

*Este valor es por persona. Se apoyará un máximo de ocho (8) por proyecto.

No obstante, lo anterior, el número de premios se asignará de acuerdo con el puntaje obtenido por el aspirante y el valor global del premio destinado para esta modalidad.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez se tramite el Decreto con el reconocimiento de ganadores, previa certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Supervisor del proyecto, y el ganador cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso, el informe financiero y la firma de

la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la SCPT para tal efecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 2: BECA PARA LA CIRCULACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE GRAN FORMATO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un (1) premio por \$80.000.000
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Contribuir con la circulación internacional de la producción artística de gran formato (**para grupos conformados por un mínimo de 20 artistas**) en las áreas de Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Literatura y Teatro del Distrito de Barranquilla, como una estrategia para promocionar, proyectar y cualificar a sus creadores, gestores, formadores a partir de experiencias de encuentro e interacción cultural.

Aplica para la participación en diferentes escenarios regionales, nacionales e internacionales tales como festivales, mercados culturales, entre otros espacios de circulación y/o formación que ocurran fuera del Distrito de Barranquilla.

Perfil del participante: Creadores de las áreas de Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Literatura y Teatro del Distrito de Barranquilla, mayores de edad, que acrediten práctica artística vigente.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del

concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio. Solo aplica para un artista o gestor de las áreas precitadas.

- **Agrupación:** conformada por más de dos personas, mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Nota: Si el proyecto incluye la participación de menores de edad, se deberá presentar la autorización del representante del menor de edad, para participar en dicha actividad. Se reconoce como representante única y exclusivamente a: i) el padre o la madre, quien debe adjuntar fotocopia del registro civil y fotocopia de su documento de identidad; ii) el tutor, quien debe adjuntar fotocopia de su documento de identidad y fotocopia de la sentencia que lo acredita como tal.

Requisitos de participación

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito (este requisito aplica para los menores de edad y sus representantes)	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información	Si	Si	Si

	Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.			
--	---	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la página www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
- Dossier que evidencie **únicamente la trayectoria del evento y la entidad que realiza la invitación** (soportado con certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)
- Una carta de invitación de un festival, encuentro, programa de formación, o proyecto cultural nacional. La muestra o participar en el evento regional, nacional o internacional puede realizarse únicamente en el período

comprendido entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019

- Un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc.) de mínimo 3 minutos, sin editar y a cámara fija) de la muestra artística que se presentará en el evento.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor (para los casos en que esto aplique)

Nota: Las invitaciones para la realización de exposiciones de artes plásticas o visuales y/o la participación en eventos académicos no requieren la presentación de video.

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la participación en el evento internacional y sus aportes para el desarrollo artístico del participante y del sector en el Distrito de Barranquilla, al igual que otros resultados esperados.	Hasta 35 pts.
Alcances de la propuesta (metas, objetivos y propuesta para la socialización de la experiencia con otros agentes del sector a nivel local (para realizar al regreso de la gira))	Hasta 25 pts.
Trayectoria del evento y la entidad que realiza la invitación	Hasta 15 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 25 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez se tramite el Decreto con el reconocimiento de ganadores, previa certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Supervisor del proyecto, y el ganador cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso, el informe financiero y la firma de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la SCPT para tal efecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

